MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2026-MPI

ICA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2026, la Hoja de Envío N° 0007763, de fecha 09 de setiembre del 2026, que contiene el Oficio N° 042-2026-INPE/ORL-EP-ICA-CEBA-CETPRO-AV-D, mediante el cual el CETPRO-CEBA N° 23590 "Abraham Valdelomar", solicita Autorización para el uso de los Portales de la Plaza de Armas, para la Expo-Feria Educativa "Crea y Emprende" a llevarse a cabo el viernes 18 de setiembre 2026, en el horario de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional que establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, la Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2026, en la Estación Orden del Día, el Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, dispuso que el Secretario General que continúe con el desarrollo de la sesión:

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Siguiente Despacho".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"El siguiente despacho N° 4, es el oficio N° 042-2026, dirigido al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.*

Asunto: Autorización para el uso de los Portales de la Plaza de Armas para la Expoferia Educativa "Crea y Emprende" e inclusión en agenda de la Sesión de Concejo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, representación de la comunidad educativa CEPRO-CEBA N° 23590 "Abraham Valdelomar", y a la vez manifestar lo siguiente, que en conformidad con el calendario de actividades pedagógicas e institucionales del presente año lectivo se ha programado la realización de una Expoferia Educativa "Crea y Emprende". En dicha actividad nuestros estudiantes exhibirán y comercializarán sus proyectos productivos y emprendimientos consolidando así sus capacidades técnico-productivas y promoviendo el enfoque de aprender para emprender y la reinserción e inclusión socioeconómica.

Por tal motivo solicitamos formalmente se nos otorgue la autorización para el uso de los portales de la Plaza de Armas el día viernes 18 de setiembre del presente año, en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Nos comprometemos a mantener la infraestructura y los portales en las mismas condiciones en que nos sean entregados, garantizando el orden, la limpieza y el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad y salubridad vigentes.

Firma este documento el Magister Freddy Cruz Arpi, Director del CEBA 23590 - Abraham Valdelomar, la Lic. Elsa Quiroga Trujillo, Directora del CETRO Abraham Valdelomar y Luis Vidales Ruiz, Director del Instituto Nacional Penitenciario del Ministerio de Justicia".

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Entonces, ponemos a consideración del pleno, la aprobación del pedido del CEPRO, del CEBA, "Abraham Valdelomar". Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Hay votación por unanimidad, señora alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse. Hay una abstención del regidor Escate". Aprobado por mayoría". Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantarla mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"En este caso hay votación por mayoría".*

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de los Portales de la Plaza de Armas (primera cuadra de la Av. Municipalidad), para el día viernes 18 de setiembre del 2026, en el horario de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, a favor de la Dirección del CETPRO 23590, Dirección del CEBA "Abraham Valdelomar", para la realización de la Expo Feria Educativa "Crea y Emprende".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores, a las Gerencias y Subgerencias involucradas, y a las demás Unidades Orgánicas de esta corporación municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE